



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

# INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

## COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA

23 DE DICIEMBRE DE 2016

### ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Modificación puntual de la RPT de la Consejería de Hacienda.
- 2.- Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
- 3.- Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Con fecha de 23 de diciembre se celebró la Comisión de la Función Pública Canaria con el objeto de “negociar” las modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Hacienda; Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad; Presidencia, Justicia e Igualdad.

En un ambiente marcado por la urgencia en despachar las citadas modificaciones de RPT, los directivos de las consejerías afectadas, hacen una breve explicación de tales modificaciones. Tras las someras y breves explicaciones, se someten a votación y el voto de **INTERSINDICAL CANARIA** fue **DESFAVORABLE** a todas las modificaciones presentadas. Es imposible estudiar las modificaciones de RPT, por carecer de tiempo material para realizar un estudio riguroso y serio de lo que significarían tales modificaciones y la incidencia que pudiera tener en los compañeros y compañeras afectados.

Tal circunstancia, de forma generalizada fue reconocida por el resto de las centrales sindicales presentes en la reunión de la Comisión de la Función Pública Canaria.

Resaltar que la propia Dirección General de la Función Pública Canaria, emitió voto desfavorable a la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por incumplir varios preceptos de las modificaciones de RPT, como por ejemplo: la creación de una plaza para un Funcionario Docente, la no incorporación de la Oficina Presupuestaria a la RPT, creaciones de plazas incumpliendo el acuerdo de Gobierno sobre niveles y complementos específicos, etc.

El Director de la Función Pública Canaria, se excusa respecto a las “prisas” por modificar las RPT, argumentando que se quiere aprobar en el Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, desconociendo en ese momento - ironía del destino -, lo que iba a suceder horas más tarde,



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

con el anuncio del Presidente del Gobierno de Canarias, anunciando la ruptura del pacto de gobierno entre Coalición Canarias y PSOE y el cese de los cuatro consejeros socialistas, por las discrepancias entre ambos partidos por la distribución del Fondo de Desarrollo de Canarias.

Esperemos que esta crisis política del Gobierno de Canarias no retrase aún más los procesos actualmente en desarrollo de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias. Los empleados públicos canarios no nos merecemos la vergonzosa imagen que han dado desde que gobiernan de forma conjunta desde las pasadas elecciones autonómicas, con discrepancias que eran patentes desde hace unos meses, pero se han acentuado en las últimas semanas a cuenta del Fdcan.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** se abordaron los siguientes temas:

**1º.** La Administración informa que posiblemente el lunes o martes de esta semana, se publicarán en el BOC las bases generales de la Oferta de Empleo Público de la Administración General, quedando pendientes las bases específicas que se empezarán a estudiar a mitad de enero, pero advirtiendo el Director General de la Función Pública “**que poca cosa**” se incorporará respecto a las bases generales.

Como es costumbre en el Director General de la Función Pública, se lamenta de la falta de medios personales para afrontar los procesos pendientes pero analizando la RPT de la Dirección General de Función Pública, no pensamos que ese sea el problema, ya que cuenta con una buena estructura para llevar a cabo con eficacia y celeridad los procedimientos empantanados desde hace tiempo.

**2º.** Sentencia 20% de funcionarios interinos y personal laboral indefinido y temporal.

A **INTERSINDICAL CANARIA** le resulta inverosímil e inadmisibles que con una sentencia del Tribunal Constitucional, obliguen a los afectados a esperar a que los juzgados ordinarios del Tribunal de Justicia de Canarias, dictaminen sobre la cuestión, ya resuelta por la sentencia del TC. Nuestro sindicato **solicita aplicar de inmediato la sentencia del TC y empezar a resarcir los derechos económicos y morales sustraídos de forma ilegal.**

**3º.** **INTERSINDICAL CANARIA**, reclama para el próximo año 2017, un **PLAN DE ESTABILIDAD PARA EL PERSONAL INTERINO, LABORAL INDEFINIDO Y TEMPORAL**, con el fin de poder dar la estabilidad necesaria a los empleados y empleadas públicas del Gobierno de Canarias y de esa forma acabar con el alto grado de precariedad de larga duración de esos colectivos.

**4º.** **INTERSINDICAL CANARIA**, denuncia la contratación de empresas externas para realizar la ordenación de los recursos humanos y realizar el estudio de las Relaciones de Puestos de Trabajo de diferentes centros directivos. **INTERSINDICAL CANARIA** conoce la existencia de una empresa que está llevando a cabo esa gestión en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia del Gobierno Canarias. Otra central sindical apuntó también que en la Agencia Tributaria Canaria se daba este hecho.

Exigimos a la Dirección General de Función Pública que tomen las medidas oportunas para



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

investigar estos hechos que consideramos gravísimos . El Señor Director General de la Función Pública, “desconocía” la contratación de esas empresas para realizar esos trabajos.

**5º.** Desde **INTERSINDICAL CANARIA**, demandamos al GOBIERNO DE CANARIAS más coraje y valentía respecto al Gobierno Central, que tomen medidas para recuperar los derechos sustraídos a los empleados y empleadas del Gobierno de Canarias y que no se escuden en el Estado para no llevarlo a cabo.

Tenemos infinidad de ejemplos en otras autonomías que con coraje, arrojo y valor se están enfrentando a las políticas del Gobierno Central y están reconquistando derechos a través de sus Parlamentos Autonómicos, como Andalucía y País Vasco.

**6º.** En cuanto a la subida salarial para el año 2017 , el Director de la Función Pública Canaria , nos informa que están a la espera del Gobierno de España y lo que va a suceder con los Presupuestos Generales del Estado. De todas formas, nos informó que en nuestros presupuestos de Canarias va a estar contemplada la posible subida del 1% de nuestro salario.

**7º.** El Director de la Función Pública Canaria nos informó que la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, está estudiando ampliar más supuestos que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones.

**INTERSINDICAL CANARIA** reiterará la propuesta de modificación y ampliación de los supuestos excepcionales y del cuadro de enfermedades recogidas en la Orden de 19 de julio de 2013 ( BOC 30 de julio ), por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones.

**8º.** En cuanto a la Jubilación Parcial , **INTERSINDICAL CANARIA** insta a la Administración a seguir adelante con el principio de acuerdo del 15 de mayo y resolver los escasos inconvenientes para poner en marcha el derecho a la Jubilación Parcial de los trabajadores y trabajadoras, derecho que ya disfrutaban compañeros y compañeras de otras administraciones públicas , tanto en el ámbito de Canarias como del resto del estado español. Esta reivindicación responde a una demanda del personal prevista en la Legislación vigente, que favorece el rejuvenecimiento y modernización de las plantillas y la transmisión de los conocimientos y de la enorme profesionalidad acumulada desde las trabajadoras y los trabajadores veteranos a los recién llegados. Y, subsidiariamente, incorporar otra medida para el ahorro de recursos económicos de la Administración Pública Canaria.

**9º.** En cuanto a los concursos de méritos del Cuerpo Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1 , y Cuerpo Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, el Director de la Dirección General de Función Pública informó que la previsión era convocarlos de forma simultánea a partir de enero de 2017, con los distintos procesos selectivos pendientes.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**